



# Resolución de Presidencia

Chiclayo, 12 de Enero del 2022

N° 000040-2022-MP-FN-PJFS-LAMBAYEQUE



Firma Digital

Firmado digitalmente por LAMADRID  
UBILLUS Alejandro FAU  
20131370301 hard  
Presidente De La Junta De Fiscales  
Superiores Del Df La  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 12.01.2022 13:44:26 -05:00

**VISTO**, el Oficio N° 000026-2022-MP-FN-UEDF-LAMBAYEQUE, de fecha 11 de enero de 2022, remitido por el Gerente de la Unidad Ejecutora 004: Gerencia Administrativa de Lambayeque, Mag. Jorge Luis Tenorio Buitrón, por medio del cual se hace llegar la propuesta para designar a los servidores que se desempeñarán como Fedatario Titular y Suplente del Distrito Fiscal de Lambayeque, para el periodo 2022-2023; y,

## CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Que, mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 608-2011-MP-FN de fecha 12 de abril de 2011 se aprobó el Reglamento que regula la Atención de los Fedatarios en el Ministerio Público, el mismo que establece las pautas y orientaciones necesarias para que los Fedatarios designados conozcan las funciones, atribuciones, obligaciones, limitaciones y demás aspectos inherentes a la responsabilidad que asumen al desempeñar el cargo.

**SEGUNDO:** Que, mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 5335-2015-MP-FN de fecha 27 de octubre de 2015, se modificó el literal a) del artículo 9° del Reglamento que regula la Atención de los Fedatarios en el Ministerio Público, respecto a la designación de los Fedatarios, el cual de acuerdo a la modificatoria establece que: "(...) *En el caso de los Distritos Fiscales, a través de una Resolución de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores a propuesta del Gerente Administrativo o Administrador correspondiente, entre los servidores adscritos a sus unidades de recepción documental, cuyos servicios a favor de los administrados serán gratuitos (...)*".

**TERCERO:** Que, en el artículo 10° del Reglamento que regula la Atención de los Fedatarios en el Ministerio Público, se establecieron los requisitos para ser Fedatario, tales como: "*Ser servidor del Ministerio Público contratado a plazo fijo no menor de 2 años o indeterminado, con probada capacidad de buen desempeño en la función que ejerce. - Tener vocación de servicio y espíritu de colaboración. - Tener como mínimo el cargo de Técnico Administrativo o Asistente Administrativo. - Tener reconocida conducta intachable, capacidad, idoneidad y honradez en el desempeño de sus labores y no haber sido sancionado por falta disciplinaria (...)*".

**CUARTO:** Que, por cumplir con los requisitos citados en el considerando precedente, mediante Resolución de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lambayeque N° 000010-2020-MP-FN-PJFS-LAMBAYEQUE de fecha 03 de enero de 2020, se designó por el término de dos años a los servidores **ROBERT FRANKLIN MAMANI GARCÉS** y **JULIO ROVESPIERRE MENA LIZA**, como Fedatarios (Titular y Suplente) del Distrito Fiscal de Lambayeque para el periodo 2020-2021.

**QUINTO:** Que, atendiendo a la propuesta presentada por el Gerente de la Unidad Ejecutora 004: Gerencia Administrativa de Lambayeque, mediante Oficio N° 000026-2022-MP-FN-PJFS-LAMBAYEQUE, quien solicita ratificar a los fedatarios



(titular y suplente) que se encontraron en funciones hasta el año 2021; y, considerando que los servidores propuestos cumplen con los requisitos señalados, en mérito a lo dispuesto en el literal d) del artículo 9° del “Reglamento que Regula la Atención de los Fedatarios en el Ministerio Público”, corresponde aprobarla, debiendo prorrogarse la designación de los servidores Robert Franklin Mamani Garcés y Julio Rovespierre Mena Liza, como Fedatario Titular y Fedatario Suplente del Distrito Fiscal de Lambayeque.

**Por lo expuesto**, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 157° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio Público con Enfoque de Gestión por Resultados, aprobado mediante Resolución N° 1139-2020-MP-FN, de fecha 15 de octubre de 2020;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR LA DESIGNACIÓN** de los servidores: **ROBERT FRANKLIN MAMANI GARCÉS** y **JULIO ROVESPIERRE MENA LIZA**, como **Fedatario Titular y Suplente** del Distrito Fiscal de Lambayeque por el término de **DOS (2) AÑOS (2022-2023)**, dispuesta mediante Resolución de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lambayeque N° 000010-2020-MP-FN-PJFS-LAMBAYEQUE de fecha 03 de enero de 2020, según detalle:

<b>FEDATARIO TITULAR</b>	<b>ROBERT FRANKLIN MAMANI GARCÉS</b> Especialista Administrativo del Área de Gestión de Indicadores de Lambayeque.
<b>FEDATARIO SUPLENTE</b>	<b>JULIO ROVESPIERRE MENA LIZA</b> Asistente Administrativo del Área de Abastecimiento de la Gerencia Administrativa de Lambayeque.

**ARTÍCULO SEGUNDO: HÁGASE DE CONOCIMIENTO** la presente resolución a la **GERENCIA GENERAL, GERENCIA ADMINISTRATIVA DE LAMBAYEQUE** y a los servidores designados como **FEDATARIO TITULAR** y **SUPLENTE**, así como a la **OFICINA CENTRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN** a efecto de que se publique la presente en la página Web de la Institución.

**Regístrese y Comuníquese.**